carmelo teresiano

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EDUCACIÓN

INFANTIL, PRIMARIA Y ESO 2025-2026

El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2025/2026 comprenderá ***del 12 de marzo al 26 de marzo de 2025****, ambas fechas inclusive.*

Enlace a la pág. web de la Comunidad de Madrid (Admisión).

- *Instrucciones y Normativa.*
  https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato

Lugar de entrega y presentación de solicitudes.

Telemáticamente

1. *Certificado digital.*
2. *Identificación electrónica Cl@ve.*
3. *Acceso sin certificado digital a través del registro informático @SCV, que se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave.*
4. *Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso si no se dispone de las mismas y se tienen hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2024/2025.*

Las familias que, por imposibilidad técnica, no les sea posible presentar la solicitud por vía telemática, podrán recoger en el centro la solicitud de admisión.

La solicitud de admisión será firmada por ambos padres o representantes legales del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad.

Solo se presentará una única solicitud por alumno, indicando en la misma por orden de preferencia los centros elegidos. En el caso de que el solicitante presente más de una solicitud en centros diferentes, no serán tenidas en cuenta ninguna de ellas.

Calendario de Actuaciones para el Proceso de Admisión: Las fechas y actuaciones a realizar están publicadas en el ANEXO IV de la Resolución.

Baremación de Solicitudes: Las solicitudes serán valoradas siguiendo los criterios recogidos en el ANEXO III de la Resolución y serán las familias las responsables de aportar la documentación necesaria para que el centro compruebe la veracidad de la información.

Adjudicación del punto complementario: Nuestro centro adjudicará un único punto adicional a las solicitudes presentadas que cumplan uno de los siguientes criterios:

1. Alumnos/as procedentes de las Escuelas Infantiles (presentar certificado de escolaridad):

- *La Aviación*
- *El Príncipe*
- *El Pequeño Sol*
- *Virgen del Parque*
- *Piecitos*

2. Alumnos/as con hermanos pequeños (Fotocopia Libro de Familia)

3. Progenitor exalumno del Centro (Certificado de estudios)

DIRECCIÓNES DE INTERÉS:

Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE).

Avenida Nuestra Señora de Valvanera, nº 120 (CEIP República del Uruguay).

28047 Madrid.

Servicio de Inspección de Educativa de la DAT-Capital

C/ Isaac Peral, nº 23 – 28040 Madrid